

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

Las Representaciones Teatrales y Simbólicas como manifestación del poder en las Monarquías Hispánicas (Siglos XV al XVIII).

Rodríguez, Maria Gabriela.

Cita:

Rodríguez, Maria Gabriela (2009). *Las Representaciones Teatrales y Simbólicas como manifestación del poder en las Monarquías Hispánicas (Siglos XV al XVIII)*. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/980>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Las Representaciones Teatrales y Simbólicas como manifestación del poder en las Monarquías Hispánicas vista a través de las fuentes documentales (Siglos XV al XVIII)

María Gabriela Rodríguez

Las representaciones teatrales en las Monarquías Hispánicas (Siglos XV-XVIII).

Se realizará una reflexión y un análisis de las monarquías hispánicas desde el punto de vista de las representaciones teatrales, en especial se tratará la monarquía de los Reyes Católicos, fundadora de tan importante institución.

¿Cuándo los reyes representaban una teatralización? ¿Es genuino decir que los reyes representaban una teatralización? Sí es genuino afirmarlo cuando los reyes realizaban “sus entradas”, “sus visitas”, sus visitas a las villas o a los burgos. En estas entradas hay un juego realidad-ficción. La monarquía se va construyendo mientras tanto “muestra” porque se está construyendo, porque está en proceso constructivo, muestra porque no quiere que se vea lo que no está. (para que no se advierta todo aquello que no se ha terminado, o lo que no se construyó aun, lo que todavía no tiene, lo oculto).

La literatura castellana muestra algunos ejemplos de lo que acabamos de expresar, la representación teatralizada de las “Entradas Reales”, en un romance citado por Menéndez Pidal y compuesto después de la conquista de Granada, con motivo de la expulsión de los hebreos portugueses describiendo la entrada en Lisboa de la reina Isabel, hija de los Reyes Católicos: “Ya me salen a encontrar - tres leyes a maravilla; los cristianos con sus cruces-, los moros a la morisca, los judíos con vihuelas-, que la se ciudad se estrujía...”. Así nos imaginamos un gran espectáculo con la intervención de diversos actores, los principales y los secundarios (algunos involuntarios). Los principales, sus majestades reales visitantes y los habitantes de la ciudad que se mostraban dando la bienvenida, con instrumentos musicales como los de cuerdas aquí mencionados y seguramente también habría de percusión como tambores y tamboriles y panderos, y de viento como trompetas y flautas.

Profundizando nuestro estudio, si analizamos más profundamente las “Entradas Reales” desde perspectivas actuales, se podría citar a los llamados Happenings, con la invención de nuevas representaciones, y de innovadoras y diversas puestas en escena de

toda una multiplicidad de piezas teatrales, estamos ante el fenómeno de las prácticas teatrales “de impacto”. Así hoy éstas se mantienen a cierta distancia mínima de los textos que presupone como sus pretextos (objetivos e ideas previas de planificación) y condiciones de posibilidad. Los Happenings empujarían luego esta situación al extremo, cuando afirmaron eliminar por completo el pretexto del texto y brindar un espectáculo de la más pura actuación como tal, que también procuraría paradójicamente, abolir la frontera entre ficción y hecho, o arte y vida.¹

Es por esto que decimos que las entradas serían Happenings, ya que para que haya una teatralización convencional debe existir una partitura de acciones en un libreto a seguir, los cuales podrían comprender diálogos; pero los reyes entran y se muestran con toda la magnificencia como les es posible para impresionar, impactar, conmover, realizando a la vez un acto espectacular de propaganda en ese momento. Las entradas con su séquito y su corte a manera de triunfo romano, con todo el esplendor posible de sus ropajes y elementos que los acompañan, con toda la pompa y parcimonia protocolar que les es posible mostrar, realizan un espectáculo sin un guión estructurado, pero que maravilla a los espectadores y causa conmoción, por su lujo, forma, gestos, y sobre todo por que está allí muy próximo y se lo puede ver con los propios ojos y conmocionarse con la experiencia².

La narración no parte aquí del texto, sino de todas las acciones de los personajes y objetos que se muestran y de cómo se muestran los que se muestran. Todo significa, el ambiente que se crea (e invade), la luz y el aire que se respira, la magia que se crea y envuelve. La maravilla que crea el soberano, el estoquero real, los heraldos, su séquito; los caballos, los que van majestuosamente montados, los que van orgullosamente marchando a pie, los que marchan con los estandartes reales, los que marchan tocando instrumentos. La corona, el cetro, las armas y armaduras, las espadas, las botas, los escudos, los blasones, las insignias, los lemas; el oro, la plata, las joyas, el terciopelo, las sedas, el brillo del cuero, el resplandor de los metales, el fuerte sonido de los tambores, la suntuosidad del evento, todo significa.³

¹ Jameson, Fredric: El giro cultural. Escritos seleccionados sobre el modernismo 1983- 1998. Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2000. Capítulo 5 ¿Fin del arte o fin de la historia? Págs. 105- 109.

² De acuerdo a lo que afirma Andrew Darley para los análisis interpretativos hay que distinguir los textos literarios de los textos visuales, especialmente cuando se trata de épocas en donde la cultura no es sólo esencialmente oral sino también principalmente visual. Cultura visual digital, espectáculos y nuevos géneros en los medios de comunicación. Editorial Paidós, Barcelona, 2002.

³ Como muestra y aproximación de lo que podían haber sido las “entradas reales” salvando las distancias de la comparación, presentamos el testimonio de Samuel Pepys, un burgués inglés en ascenso, instruido hijo de un sastre que llega al cargo de secretario del Almirantazgo y que nos muestra en su diario al

El happening se da de manera directa a la contemplación del espectador, y con la imprevisibilidad de la escena hace que todo esté por suceder, el espectador tiene la posibilidad de participar como un actor más. Por efecto del discurso convocante y del carácter de las acciones de estos eventos, el convocado es un espectador lúdico/ actor potencial. Estos happenings son a la vez presentación/ representación como eventos que se dan para la observación y participación, con todo lo que se pone en juego, conflictos, manifiestos y latentes, jerarquías y sumisiones, poder, autoridad y obediencia.⁴

El ayuntamiento fue el organizador de la vida pública en todas sus dimensiones, especialmente en su dimensión jerárquica – simbólica. La sociedad de la época moderna estaba profundamente impregnada de lo simbólico. De ahí la gran importancia que tuvo el protocolo en la vida municipal. Así el protocolo y ceremonial daban ocasión, al lucimiento personal, recuerdan a una sociedad devota de la teatralidad y lo externo.⁵

En su forma religiosa, el ritual es una técnica de inmersión en una realidad sagrada que utiliza los gestos, el discurso performativo y la manipulación de objetos simbólicos. Tal como ha argumentado convincentemente Mircea Eliade, el gran historiador de las religiones, el ritual religioso es una representación de los acontecimientos fundacionales que se conmemora en el mito. Mediante la repetición exacta de aquello que los dioses hicieron al principio (in illo tempore), la comunidad se transporta al tiempo mítico y experimenta un renacimiento espiritual.⁶

En el caso de los monarcas se realizan ritualizaciones semejantes, en donde la comunidad participa, y así de cierta forma se legaliza la autoridad del soberano, ya que su poder también ha sido avalado por la comunidad, de una u otra manera. Ya sea proclamando reyes y vitoreándolos, acompañando en diversas manifestaciones públicas de regocijo (cantando, bailando, aclamando o reverenciando) o conmiscerándose en el

Londres de 1660. Un banquete para un rey: “di la vuelta a la abadía de Westminster Hall. Había 10.000 personas y el piso estaba cubierto de un paño azul. Y vino el rey con la corona y el cetro. Los Heraldos ceremoniosamente, llevaban a la gente delante de él, y hacían reverencias, y antes del banquete vinieron los tres lores a caballo, y se quedaron montados toda la cena. Fui de mesa en mesa para ver a los obispos y demás y me quedé complacido”. En Charles, Blitzer, “La era de los reyes”, volumen II, capítulo 7. La realeza contra el parlamento. Pág. 153. Ediciones Folio, Barcelona, 1994.

⁴ López Barros, Claudia: Acerca de algunas rupturas propuestas por el arte de vanguardia en las décadas del '60 y del '80 en la Argentina. La figura del comensal en el arte efímero. En figuraciones 1-2, Memorias del arte/ memorias de los medios. Recopilados por Oscar Steimberg y Oscar Traversa, Editorial Eudeba, Buenos Aires, 2002.

⁵ López Villalba, José Miguel: La monarquía hispánica, apuntes del curso de postgrado 2008.

⁶ Ryan, Marie-Laure: La narración como realidad virtual. La inmersión y la interactividad en la literatura y en los medios electrónicos. Los Rituales Págs. 350-351. Ed. Paidós, Barcelona, 2004.

duelo, llevando durante un determinado número de días vestidos de luto, celebrando solemnes honras fúnebres y guardando máximo respeto por los difuntos.

Cuando se realiza el estudio de las “entradas reales”, se efectúa el análisis del personaje fundamental su majestad el rey (o los reyes católicos), pudiendo analizarlo desde tres puntos de vista; tres perspectivas posibles, tres ejes categoriales diferentes; de acuerdo con Francesco Casetti y Federico Di Chio, el personaje como persona, el personaje como rol y el personaje como actante.

Analizar el personaje como persona significa asumirlo como un individuo dotado de su capacidad intelectual, emotiva y actitudinal, así como una gama propia de comportamientos, reacciones, gestos, etc. Lo que importa es convertir al personaje en algo tendencialmente real. Ya se quiera considerar sobre todo como una “unidad psicológica” ya se le desee tratar como una unidad de acción.⁷

Existe otra forma de abordar al personaje centrándose en el “tipo” que encarna. Así más que los matices de su personalidad se pondrán en relieve los géneros de gestos que asume; más que la gama de sus comportamientos, las clases de acciones que lleva a cabo. Como resultado, ya no nos encontramos frente a un personaje como individuo único, irreductible, sino frente a un personaje como elemento codificado: se convierte en una “parte”, o mejor en un rol que puntúa y sostiene la narración. De lo fenomenológico se pasa a lo formal.

Centrándonos únicamente en alguno de los grandes rasgos que pueden caracterizar a estos “roles” se podrían mencionar algunas de las oposiciones tradicionales: Personaje Activo – Personaje Pasivo, Personaje influenciador – Personaje Autónomo, Personaje Modificador- Personaje Conservador (en sentido positivo o en sentido negativo, entonces será Mejorador o Degradador), Personaje Protagonista – Personaje Antagonista, (es importante destacar que ambos son fuentes de “ hacer hacer” como de “hacer”), aquí estaríamos ante la presencia del Héroe y del Antihéroe.

El personaje del Rey, según los roles que asuma, será entonces fundamentalmente, protagonista, activo, autónomo, modificador, mejorador, si se acepta en la villa o burgo, las formas que toma la monarquía del Estado Moderno naciente, si los burgueses o villanos pactan, acuerdan o negocian de manera bastante equilibrada para los intereses de los actores sociales intevinientes, y el poder de los monarcas no se

⁷ Casetti, Francesco y DI Chio, Federico: *Cómo analizar un film*. Ed. Paidós, Barcelona, 1994. Capítulo 5 El análisis de la narración. El Personaje. Págs 177- 183.

ve amenazado. Por el contrario el personaje del Rey, poseerá un rol influenciador, (manipulador) degradador, antagonista, si los nobles o los burgueses se oponen al poder creciente de la monarquía y luchan por intereses contrapuestos. Estamos aquí ante diferentes posibilidades de narración.

El monarca como actante: Las conjunciones y disyunciones en las esferas de acción.

La semiótica utiliza el término Actante para designar al participante de un programa narrativo (persona, animal o cosa). Este concepto fue acuñado originalmente por Luciene Tesnier, y posteriormente muy trabajado por A. J. Greimás. Según, este investigador, el actante es quien realiza o el que realiza el acto, independientemente de cualquier otra determinación.⁸ El actante como concepto teórico tiene su uso en la semiótica literaria, en la que amplía el término de personaje, porque sólo se aplica a estos tipos de actantes, sino que corresponde al concepto de actor, definido como la figura o el lugar vacío en que las formas sintácticas o las formas semánticas se vierten. La figura o el lugar vacío sería la figura del Rey, en donde se vierte una serie de valores para construir la institución monárquica. Reuniendo una misma persona la hermosura, la justicia, la valentía, la moral cristiana y demás valores deseables para la construcción de una monarquía soberana.

Por las carencias, las faltas, en este proceso de construcción de la monarquía, el rey mostrado adquiere características del imaginario, pero a su vez se despersonaliza deja de ser él mismo, como persona pierde identidad, para ser “el monarca”, cobra identidad como encarnación de la institución monárquica. Los documentos como las Reales Cédulas se firman como “yo el Rey” y no con su nombre, y efectivamente como afirma Béatrice Fraenkel⁹ la firma crea al sujeto jurídico. Pero el rey es la excepción, él legisla pero no está sujeto a derecho, está por encima de todo.

Aplicado al análisis del relato, un actante es una amplia clase que agrupa una sola función de los diversos papeles de un mismo rol actancial: Héroe, villano, ayudante etc.

⁸ Greimás, A.J.: Semántica estructural. Ed. Gredos, Madrid, 1987.

⁹ Bottero, Jean y otros: Cultura, Pensamiento, Escritura. Capítulo 7. La firma contra la corrupción de lo escrito. Ed. Gedisa, Barcelona, 1995.

Cuando se considera el personaje como actante, ya no se lo considera como una persona tendencialmente real, ni como un rol típico, sino como, en terminología narratológica, un actante es un elemento válido por el lugar que ocupa en la narración y la contribución que realiza para que ésta avance. El actante es por un lado una “posición” en el diseño global del producto, y por otro un “operador” que lleva a cabo ciertas dinámicas. Con esto nos situamos, evidentemente, más allá de lo que se suele entender como “personaje”: la noción de actante remite a una categoría general, independientemente de quienes luego la saturen, trátase de humanos, animales, objetos, e incluso conceptos, en la medida que se convierten en núcleos efectivos de la historia.¹⁰

Profundizando sobre el estudio de Greimás y el análisis de los relatos, podemos afirmar que a él como semiólogo le interesa más el problema del significado que el de la sintaxis. En su primer libro la semántica estructural (1966), plantea la estructura elemental de la semántica como basada en la pareja “conjunción – disyunción”. Por ejemplo en el caso de la oposición entre blanco y negro, existe una disyunción (oposición de significados) y una conjunción (el hecho de que se trate de dos cualidades comparables). La existencia de esta conjunción define un eje semántico (en este caso el del color). Más concretamente, este eje semántico reúne los elementos del significado lo que Greimás denomina *semas*: en este caso la *blancura* y la *negrura*) contenidos en los términos enfrentados. Para este investigador, la semántica obedece a leyes determinadas en última instancia por la estructura del lenguaje. En el caso de los relatos, recoge así la idea de un número limitado de roles (las esferas de acción de Propp, que él llama actantes). Para él el número de actantes no es fortuito, sino que esta determinado por las condiciones esenciales del significado. Concretamente parte de las treinta y una funciones de Propp, que él convierte, mediante acoplamientos, en sólo veinte funciones y finalmente en cuatro conceptos principales: el contrato, la prueba, el desplazamiento, la comunicación. Paralelamente el número de actantes se fija en seis, mientras que las relaciones que pueden establecerse entre ellos no son aleatorias, sino que obedecen a un esquema dado (que señala la extensión de los posibles narrativos).

Destinador----->objeto----->destinatario



¹⁰ Casetti, Francesco y Di Chio, Federico: *Cómo analizar un Film*, Ed. Paidós, Barcelona, 1994. Capítulo 5. El Análisis de la Narración.

|
Ayudante----->sujeto<-----oponente

La lista de actantes es heredada pero se diferencia profundamente porque no se aplica a un corpus de relatos sino que puede aplicarse a cualquier “microuniverso” coherente (incluidos los mitos y los relatos míticos)¹¹.

Podríamos esquematizar de forma no estricta, para nuestro estudio de las monarquías hispánicas, de la siguiente manera:

Rey-----> poder----->Súbditos
↑
|
Burguesía----->funcionarios<-----Nobleza
al servicio
del rey

O de esta:

Rey ----->poder ----->Súbditos
↑
|
Nobleza ----->funcionarios<-----Burguesía

O de esta otra:

Rey----->poder----->Súbditos
↑
|

¹¹ Aumont, Jaques y Marie, Michel: Análisis del Film. Capítulo 4. El análisis del film como relato. Editorial Paidós, Barcelona, 1990.

Nobleza----->funcionarios<-----Iglesia
Metropolitana¹²

O de esta otra también:

Rey----->poder----->Súbditos
↑
|
Iglesia----->funcionarios<---Nobleza
Pontificia¹³

El Sujeto representa como aquel que se mueve hacia el Objeto para conquistarlo (dimensión del deseo), y a la vez como aquel que moviéndose hacia el Objeto, actúa sobre él y sobre el mundo que lo rodea (dimensión de la manipulación). Esta doble actitud lo lleve a vivir cuatro momentos recurrentes: Activa una Performance (es decir, se mueve concretamente hacia el Objeto o actúa concretamente sobre él y sobre cuanto se interpone en el camino hacia su meta: de hecho, lo vemos siempre empeñado en desplazamientos, pruebas, decisiones, cambios, etc.); está dotado de una “competencia” (es decir, está en condiciones de tender hacia el Objeto y de intervenir sobre él: antes incluso de hacer, sabe hacer, puede hacer, quiere hacer, y debe hacer, y esta capacidad, estas posibilidades, estas intenciones y estas obligaciones, son las que le permiten cualquier tipo de actividad); actúa sobre la base de un “mandato” (si tiende hacia el Objeto es porque alguien lo ha invitado a moverse); y como consecuencia de su actuación obtiene una “sanción”(una retribución-recompensa o, más raramente, una retracción- punición, que establecen la calidad de los resultados conseguidos).

El Objeto es, por el contrario, el punto de influencia de la acción del Sujeto: representa aquello hacia lo que hay que moverse (dimensión de deseo) y aquello lo que

¹² Como es el caso de los obispos contra la nobleza, los nombramientos de los obispos despertaban recelos (uno era nombrado por el rey, otro por el ayuntamiento y otro por el papa) y las cortes se quejaban porque los obispos se preocupaban demasiado del poder civil, y hacían la difusión de sus ideas desde el púlpito. Aunque era en los Sínodos donde los obispos concentraban más poder. López Villalba, José Miguel: La monarquía hispánica, apuntes del curso de postgrado 2008.

¹³ La Iglesia pontificia del papado funcionaría en ciertos casos como ayudante del poder monárquico, si tomamos como por ejemplo, las circunstancias del otorgamiento del patronato de América a los reyes católicos, o las Bulas de concesión territorial, o los tratados de límites entre las potencias de la época.

hay que operar (dimensión de manipulación); en resumen una meta y un terreno de ejercicios. Puede asumir distintas calificaciones, puede mostrarse como Objeto instrumental o como Objeto final, o como Objeto neutro u Objeto de valor, etc.¹⁴

La utilización de los objetivos simbólicos y las representaciones de poder en la Córdoba colonial.

El gran desafío que se le presenta al historiador en el proceso de elaboración de su síntesis histórica explicativa es lograr captar en un vaivén dialéctico el más local de los detalles y la más global de las estructuras.¹⁵

Dentro de la Historia Social mediante una interrelación con la Diplomática, el análisis del proceso histórico colonial en América, es un estudio de tiempo de larga duración, un estudio de tiempo largo al que los franceses de los Annales dieron en llamar estructural. La estructura de “longue durée” es la de “La Dominación Colonial Española en América y la Cultura Escrita”, analizando la materialización de la cultura escrita en la producción documental junto a la significación socio-cultural atribuida a las prácticas de la escritura”.¹⁶ Al respecto F. Gimeno Blay, refiriéndose a los estudios paleográficos y diplomáticos en el siglo XX, dice: “se han mejorado a lo largo de los años las técnicas de producción de los manuscritos; se han perfeccionado las categorías necesarias para el análisis e investigación paleográficos; se utilizan como fuentes testimonios que antes no eran tenidos en cuenta; ... y en el plano metodológico se está avanzando hacia posturas que trascienden la práctica meramente descriptiva, incluyendo entre sus intereses la consideración de la escritura en la *Longue durée* brodeliana”.¹⁷ Esta dominación que duró casi cuatro siglos estuvo marcada por el incansable afán de la corona española de administrar los nuevos territorios conquistados

¹⁴ Casetti, Francesco y Di Chio, Federico, Op. Cit.

¹⁵ Dosse, Francois: La historia en migajas. Ed. Alfons el magnanim, Valencia, 1998, Pág. 271. En Moreyra Beatriz Inés: El Historiador y su oficio. Ed. Centro de Estudios Históricos, Córdoba, 1995. Pág. 35.

¹⁶ La obra de Armando Petrucci es ejemplar en lo que hoy debe ser la historia. Apoyada en rigurosos análisis y fundada en una impecable erudición, no abandona, por ello, las perspectivas amplias, instaladas en la más larga duración. Roger Chartier y Jean Hébrard en el prólogo de Alfabetismo, escritura y sociedad, de Armando Petrucci. Ed. Gedisa, 1999. Pág.20.

¹⁷ F. Gimeno Blay: “la Paleografía y la Diplomática en España (siglo XX)” , Universitat de Valencia, 1989. Pág. 59. El artículo fue publicado en Un secolo di Paleografia e Diplomática (1887-1986) Peri l centenario dell' Università di Roma. A cura di Armando Petrucci e Alessandro Pratesi (Roma, Gela editrice, 1988).

para asirlos y explotarlos mediante mecanismos políticos de control de recursos y, por supuesto, a través de una economía extractiva de las riquezas americanas.

El proceso de dominación colonial fue una empresa iniciada por los llamados Reyes Católicos, que empeñaron todas sus fuerzas para organizar lo conquistado y así crearon muchas e importantes instituciones indianas, entre ellas la institución citadina del cabildo que cumplía funciones semejantes a las del Consejo o ayuntamiento municipal de la metrópoli.

Para trabajar sobre el simbolismo y las representaciones en las colonias hispanoamericanas nos remitimos a la investigación realizada por José María Mariluz Urquijo en su obra “El agente de la administración pública en las Indias”, en la cual nos manifiesta la importancia de los objetos simbólicos, como por ejemplo el uso de la vara de justicia.

La vara de justicia o bastón de mando, eran símbolos pero también distintivos para que fuese reconocida la autoridad, ya que sólo podían llevarlos quienes estaban expresamente autorizados para ellos. En el lenguaje de los símbolos, los españoles tenían tan arraigada la identificación entre bastón y poder, que lo utilizaban aun en relaciones con los hombres de otras culturas que acaso, no compartían sus modos de expresión alegórica¹⁸. Cuando nos referimos a una representación queremos señalar la acción de representar, es decir de construir algo en la imaginación colectiva por medio de palabras, gestos, figuras, íconos u objetos. Por lo tanto la palabra representación tiene un vasto alcance y abarca todas las manifestaciones que puede lograr dicha acción y que, por lo general, se expresan en forma simbólica a través de distintos significantes.

Desde algún tiempo, se han encontrado excelentes categorías de análisis en el ámbito de las representaciones, cuya operatividad puede proporcionar interesantes aportes para la explicación de las complejas realidades históricas. Esto implica incursionar en un difícil mundo y moverse de lo individual a lo colectivo buscando respuestas en un vasto campo poblado de imágenes, creadas por íconos, signos, símbolos, rituales, mitos. Es decir transitar por la complicada área de lo mental que constituye lo imaginario.¹⁹ Desde las actas capitulares cordobesas podemos mostrar la operatividad de las mismas, al relacionarlas con el universo de lo imaginario, en donde el simbolismo toma importancia si se lo une al poder, que pertenecía a los blancos con

¹⁸ Mariluz urquijo, José María: El agente de la administración pública en Indias. Instituto Internacional de historia del derecho, Buenos Aires, 1998, págs 204-205.

¹⁹ Nilda Guglielmi:” sobre historia de lo imaginario y de las mentalidades” .En temas y testimonios N ° 3, Buenos Aires, 1991.

prestigio y dinero, que ejercían el control social. Estas representaciones están dirigidas a todo el campo social, produciendo profundos cambios en la mentalidad colectiva.

El estamento superior, por medio del simbolismo y una serie de rituales, ejercía una supremacía sobre el resto de los estratos inferiores, ya que para la mentalidad de la época el portar estandartes reales u otro tipo de emblemas era privilegio absoluto de las personas más distinguidas de la sociedad, esto tenía un valor muypreciado y daba solemnidad al mundo indiano. Tan significativo era que quedó reflejado en los documentos capitulares que narran con toda la pompa y el decoro estas cuestiones en las sesiones capitulares.

A. H. M. C.²⁰

Libro Primero Año 1583 [Folios 246 r.- 246v.]

[F. 246 r.] En la çiudad de Cordova, a diez y siete dias del mes de junio de mil e quinientos e ochenta y tres años, se an juntado a Cabildo los Ilustres Cabildo, Justicia e Regimiento, conbiene a saber, [el Enmendado : C] apitan Juan de Burgos, teniente de Gobernador e Justicia Mayor desta dicha çiudad e su juridicion y Tristan de Texeda, Alcalde Ordinario por su Magestad desta dicha çiudad y Baltasar Gallegos, Alcalde Ordinario por su Magestad y Melchor Ramirez, y Bernave Mexia, Alguacil Mayor de esta çiudad, con boz e boto en este Cabildo y estando juntos en su cabildo e Ayuntamiento dixeron que por ausencia del dicho señor Alcalde a Baltasar Gallegos y agora **le devolvian e devolvieron la dicha Vara de la Real Justicia al dicho señor Alcalde Tritsan de Texeda**, para que ad- [F.- 246v.] ministre justicia y asi hecho Sus Merçedes de unánime e conformidad dixeron que **por ausencia del Alcalde Antonio Pereyra questá en los Reynos de Chile ay neçesidad de nonbrar y elixir un Alcalde en su nonbre para que administre la vara de la Real Justicia** y asi acordaron de unanime conformidad lo sea Baltasar Gallegos, Regidor de primer boto y para ello entregaron la vara de la Real Justicia al dicho Baltazar Gallegos, **del cual tomaron e reçibieron juramento segun forma devida de derecho, por Dios Nuestro Señor e por Santa María e por las palabras de los santos evangelios e por la señal de la Cruz en que puso su mano derecha en la vara del dicho señor Capitan**, so cargo prometio de usar bien e fielmente el dicho oficio de tal Alcalde y en todo hará justicia a

²⁰ Archivo Histórico Municipal de Córdoba, Libro Primero, comprende actas capitulares desde el año de la fundación de la ciudad de Córdoba 1573 al año 1587.

las partes que lo pidieren y no será parçial a ninguno dellos y no llevará derechos demasiados ni cohechos y **en todo hará justicia lo que deve y está obligado a la administración de la justicia y a la conclusión del dicho juramento, dixo sí juro e amen** y entregaron la dicha vara lo firmaron de sus nonbres. [.....]

Juan de Burgos [rubricado]- Tristan de Texeda [rubricado]- Baltasar Gallegos [rubricado] - Melchor Ramirez [rubricado]- Bernave Mexia [rubricado]- Ante Mi Johan Nieto[rubricado] Escribano publico e del Cabildo.

Para analizar la problemática del poder en las sociedades iberoamericanas del Antiguo Régimen, hay que focalizarse ante todo en sus mecanismos y sus formas. Una de sus formas está constituida por los “cuerpos”. En Hispanoamérica una de las corporaciones más importantes existentes en la ciudad de Córdoba colonial, era el cabildo, otra la universidad (también en las ciudades que poseían Audiencia sus miembros constituían una entidad corporativa).

Así, en el cabildo se expresan los intereses y conflictos de los sectores dominantes de la ciudad, y de quienes, siendo propietarios rurales, tienen casa poblada en ella. Es decir se trata de la ciudad y su *hinterland* agrario.²¹ Los miembros del cabildo pertenecían a la notabilidad local, algunos de los cabildantes, como los Alcaldes, que poseían una función judicial como jueces legos no letrados, tenían un amplio poder de decisión en la en la mayoría de los conflictos y disputas entre las personas que pertenecían a la elite local. Vemos como la institución capitular constituye el núcleo del poder local, centrándose en él numerosas luchas políticas del período colonial. El cabildo es además uno de los polos ceremoniales en las ciudades hispanoamericanas de la etapa colonial, cumpliendo un papel primordial en las formas de ejercicio y de representación del poder. Ciertos conflictos considerados muchas veces como “vanas rencillas”, constituían en realidad episodios claros de una competencia simbólica por el poder.²² En otras ocasiones diligencias, molestias de traslado, formas de recibimientos, lugares ocupados, uso y manipulación de objetos simbólicos o comunes, hasta gestos, maneras de saludos y miradas; resultaban manifestaciones evidentes de manejo político. Como lo demuestra el siguiente ejemplo:

²¹ Fradkin, Raúl y Garavaglia, Juan Carlos; La argentina Colonial .El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX. Capítulo 7 Poder, escenificación y conflictos. Siglo XXI Editores. P. 154.

²² Fradkin y Garavaglia, Op. Cit.P. 155.

A. H. M. C. ²³

Rollo 20 Tomo n °40 [Folios 25 v.- 26 r.]

[Al margen izquierdo: Pleito omenaje del Real estandarte por el Alferez real y regidor propietario Don Joseph Manuel Salguero].

En la ciudad de Cordova a veintidós dias del mes de septiembre de mil setecientos noventa y siete años. Los señores de este Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento se juntaron en esta sala capitular a saber: Don Ambrosio Funes, Sargento Mayor de Milicias, Don Joseph Asencio Ortiz, Alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, Don Antonio de las Heras Canceco Regidor y Alguacil Mayor, Don Joseph Prudencio Xigena Santiesteban Regidor Decano, Don Joseph Salguero Regidor Propietario y Alferez Real nombrado por turno que le corresponde por no haberlo electo por este correspondiente año, Don Benito Rueda Regidor defensor de Menores, Don Antonio Savid Regidor Depositario General, Don Juan Alejandro Echenique Regidor Defensor de Pobres, y Don Francisco Maiedo Defensor Llano. Y assi estando pasaron dichos señores **con el acompañamiento y solemnidad acostumbrada**, a la casa de Don Juan Bautista Losa de donde trajo a esta sala el **Real Estandarte**, y estando en ella el Señor Regidor Decano Don Joseph prudencio Xigena Santiesteban **tomó en sus manos la del Señor Regidor Propietario, y Alferez Real Don Joseph Manuel Salguero, y juntas unas con otras en esta forma dixo el dicho Señor Alferez Real, que hacia juramento y pleito omenaje, una , dos, y tres veces, y de las demas que según fuero de España debe hacerle tener en guarda el Real Estandarte en paz y en guerra, obrando solo en servicio de su Majestad, el tiempo, que estuviere, a su cargo, y morir sobre ello enarbolandolo y saliendo con él a la campaña si es que necesario fuere, particularmente en la bispera y dia del Patron y Señor San Jeronimo como se acostumbra, y que se cumpliera todo lo que a la ley de cavallero le corresponde sin manchar ni poner impedimento de guardar, y cumplir las condiciones, y gravamenes estatuidas** al que saca dicho **Real Estandarte** sin alterar ni invocar cosa alguna aunque tenga justa causa por ello y de incurrir en las penas establecidas a los que falsan al pleito omenaje, y en su consecuencia [sic] dicho

²³ Archivo Histórico Municipal de Córdoba. Fondos Capitulares (microfilms bajo la forma de rollo de película de 35 milímetros, teniendo cada uno una longitud aproximada de 30,5 metros).

Señor Regidor Decano lo puso en posesion y con el mismo acompañamiento, acordaron todos los señores se llevaron hasta la casa del citado Señor Regidor Alferez Real, y lo firmaron que doy fe.

Ambrosio Funes [rubricado] Joseph Asencio Ortiz [rubricado] Antonio de las Heras Canceco [rubricado] Joseph Prudencio Xigena Santiesteban [rubricado] Joseph Salguero [rubricado] Benito Rueda [rubricado] Antonio Savid [rubricado] Juan Alejandro Echenique [rubricado] Francisco Maiedo [rubricado] Ante mi Antonio Fraid Escribano Publico y de Cabildo [rubricado].

Esta acta nos permite obtener y analizar una preciosa información sobre la importancia que revestían los emblemas monárquicos como el Estandarte Real, como el símbolo del Rey, dueño y señor absoluto de estos dominios. Quien tenía la responsabilidad de portarlo debía pertenecer a una de las familias de linaje y estirpe hispánica, por lo tanto se debía manifestar y cuidar la pureza de sangre. Se pone en evidencia así, la necesidad de impedir que los miembros de las castas se mixturen con miembros de la clase social dominante (lo que se acentúa a partir de mediados del siglo XVIII), para seguir manteniendo los privilegios que mantenía el grupo blanco.²⁴

Todas las formas de representación, plasmadas en objetos como **el estandarte real**, o **la vara de justicia**, estaban celosamente custodiadas y a su alrededor se podía percibir una atmósfera de solemnidad y respeto. El transgredir, alterar o violar algunas de las normas referidas a dichos símbolos era considerado una ofensa grave a la figura del monarca, y por lo tanto, eran severamente castigadas.

Como hemos podido apreciar en el acta transcrita, eran rigurosos las formas protocolares de la ceremonia destinada a poner en manos “blancas” el mencionado emblema. Detrás de dicho acto se nota toda una significación mental de dominación racial que se observa en el respeto popular, palpado en el pueblo que se inclina ante el portador de los símbolos, los cuales representan la figura del soberano.

El poder del escribano como representante del Monarca

²⁴ La dominación de las monarquías españolas en América duró casi cuatro siglos; pero dentro de los cuales, dicha institución monárquica fue re-fundada a fines del siglo XVIII por la dinastía borbónica. En ellas y en su prolongación colonial, también pervivió el uso de la teatralidad, que se acomodaba a un esquema de vida jerárquico fuertemente definido por el contenido racial.

Como afirma Roger Chartier en su obra “escribir las prácticas”, el concepto de representación tal como lo comprende y maneja Marín fue un precioso apoyo para que pudiesen señalarse y articularse, las diversas relaciones que los individuos, o los grupos mantienen en el mundo social: en primer lugar, las operaciones de recorte y clasificación que producen las configuraciones múltiples mediante las cuales se percibe, construye y se representa la realidad; en segundo lugar, las prácticas y los signos que apuntan a hacer conocer una identidad social, a exhibir una manera propia de ser en el mundo, a significar simbólicamente una condición, un rango, una potencia; en tercer lugar y por último, las formas institucionalizadas por las cuales “representantes” (individuos singulares o instancias colectivas) encarnan de manera visible, “presentifican”, la coherencia de una comunidad, la fuerza de una identidad o la permanencia de un poder.²⁵ Así se puede analizar a los escribanos de las indias, como un grupo dentro de la sociedad colonial con características propias bien definidas; ya que el poder del escribano radica en que éste es un representante de la figura del Monarca con todo lo que esto significa. Ya que el Rey es quien le otorga a manera de delegación o traspaso el poder, es el Soberano el que lo nombra como “escribano de su Majestad”, confiriéndole así al mismo tiempo que la autorización para ejercer en sus funciones, o fiat, la potestad de actuar como un representante del Monarca, como un funcionario con la facultad de representación directa de la institución monárquica. El Escribano “Presentifica” la figura del rey en todas sus colonias.

Retomando el concepto de actante, se puede afirmar que el escribano también cumpliría la función de actante porque es un lugar vacío donde se vuelcan diversos valores muy deseables para la sociedad y la monarquía, como lo demuestran los requisitos exigidos para ser escribano.

La ley de las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, expresa las características y condiciones personales que debían poseer los escribanos, como funcionarios de la corona que dan fe pública de los actos realizados. El código Alfonsí presenta el fundamento y antecedente principal sobre cómo habría de ser un escribano, regla sobre el perfil modélico de la persona del notario; ya que éste debía ser de “raza blanca cristiana”, moral intachable y pródiga conducta, sería ejemplar, practicaría la fe católica y acreditaría limpieza de sangre.

²⁵ Chartier, Roger: *Escribir las Prácticas*. Foucault, de Certeau, Marin. En *poderes y límites de la representación*. Marin, el discurso y la imagen. Manantial, Buenos Aires, 1996, Págs. 83-84.

En la Tercera Partida, Título XIX, ley I, se expresa que un escribano es “ome que es sabidor de escreuir, e son dos manera dellos. Los unos que escriben los privilegios, e las cartas, e los actos de Casa del Rey; e los otros que son los escriuanos públicos, que escriuen las cartas de las vendidas, e de las compras, e de los pleytos, e las posturas que los omes ponen entre sí, en las cibdades, e en las villas”.²⁶

Los Reyes Católicos legislaron, sobre la manera de resguardar las escrituras primigenias de los protocolos notariales a través de su colección sistemáticamente ordenada, por medio de la real pragmática con fecha del 7 de julio de 1503.

Según la legislación para los reinos españoles establecida por Isabel de Castilla y Fernando de Aragón de acuerdo a la real pragmática del 7 de Junio de 1503, los notarios debían preservar ordenadamente los autos o escrituras originales validadas con las firmas de las partes sin poder alterar lo dispuesto en ellas, debido a la colocación de las suscripciones al cerrar el acto del negocio jurídico. Así se protegía a los súbditos, porque la burocracia, la diplomacia y las normativas jurídicas debían estar al servicio de los monarcas para la organización de la corona española.

Joaquín Escriche y Martín detalla todos los requisitos que debía reunir un escribano, además de ser persona honorable, no ser extranjero, ni judío ni moro, ni tener ascendencia mulata. Era el oficial o secretario público que con título legítimo está destinado a redactar y autorizar con su firma los autos y diligencias de los procedimientos judiciales, como asimismo las escrituras y los actos y contratos que se celebran entre partes. Este jurisperito también nos brinda pormenorizadamente, información sobre la preparación del oficio de escribir y sobre los nombramientos que daban la debida licencia de permiso para ejercer como notarios de profesión.²⁷

El escribano como constructor de ritualizaciones

Los historiadores deben repensar las relaciones que mantienen las modalidades de la exhibición del ser social con las representaciones mentales que otorgan creencia y

²⁶ Sanpons y Barba, Ignacio; Martí de Eixala, Ramón y Ferrer y Subirana, José: Las Siete Partidas del Rey Sabio Don Alfonso X, Tomo II, Imprenta de Antonio Bergnes, Barcelona, 1844.

²⁷ Escriche y Martín, Joaquín: Diccionario Razonado de Legislación Indiana (1784-1844). Editorial Callejas, Madrid, 1844. Págs. 724-726.

crédito a los signos visibles, a las formas teatralizadas, que deben reconocer como tal la potencia, ya sea soberana o social.²⁸

Blas Pascal, explicado por Marin desnuda el mecanismo de la “muestra” que se dirige a la imaginación y produce la creencia, este autor opone a quienes necesitan un “aparato” tal y aquellos para los que éste es completamente superfluo. Entre los primeros, los jueces y los médicos, los magistrados que utilizan togas rojas, sus armiños, los palacios en que juzgan, sus flores de lis, todo ese aparato augusto que les es muy necesario. Los doctores usando bonetes cuadrados y togas amplias de cuatro partes y los médicos utilizando sotanas y babuchas, convencen de que poseen el arte de curar y de impartir justicia verdaderamente. Así afirma que los soldados no necesitan esa manipulación de los signos y esas máquinas de producir respeto, “ellos se establecen por la fuerza los otros por el fingimiento”.

Reformulado por Louis Marin, el contraste indicado por Pascal tiene una doble pertinencia para las sociedades del Antiguo Régimen. Permite situar las formas de la dominación simbólica, por la imagen, la “muestra”, o el “boato” como el corolario del monopolio sobre el uso legítimo de la fuerza que pretende reservarse el monarca absoluto. Pascal prosigue así, el fragmento sobre la imaginación: “es por ello que nuestros reyes no se procuraron esos disfraces. No se enmascararon con vestidos extraordinarios para parecer tales. Pero se hacen acompañar por guardias, por tajeados (con alabardas). Esas tropas armadas que tienen manos y fuerza sólo para ellos, las trompetas y los tambores que marchan al frente y esas legiones que los rodean hacen temblar a los más firmes. Ellos no tienen el hábito tienen la fuerza.”²⁹

¿Poseía el escribano hábito? ¿Ejercía el escribano su profesión acompañado de objetos, vestimenta y rituales que lo sustentaban en su actuación como funcionario real?. Esto es lo que tratamos de desentrañar aquí. La repetición solemne de fórmulas escritas, leídas y escuchadas; el rodearse de movimientos seguros, calmos que le otorgan a sí mismo y expanden al otro seriedad y seguridad. Ritualizaciones en la manipulación de objetos propios de la escritura (como plumas, tinteros, papeles, secantes, etc.) junto a otros que enmarcan su accionar (libros, símbolos religiosos, bibliotecas, etc.). Podemos responder que efectivamente los escribanos se valieron de ritualizaciones que acompañaban su accionar para darles fuerza y expresar el poder de su delegación real.

²⁸ Chartier, Roger, Op. Cit. P. 84.

²⁹ Chartier, Roger, Op. Cit. P. 86.

BIBLIOGRAFÍA AMPLIADA

ADORNO, Rolena: Cronista y Príncipe. La obra de don Felipe Guaman Poma de Ayala. Fondo Editorial Pontificia Universidad del Perú, Lima, 1989.

AUMONT, Jaques y MARIE, Michel: Análisis del film. Editorial Paidós, Barcelona, 1990.

AYARRAGARAY, Lucas. La iglesia en América y la dominación española. Ed. Lajouanne, Buenos Aires, 1920.

BLITZER, Charles: “La era de los reyes”, volumen II, capítulo 7. La realeza contra el parlamento. Ediciones Folio, Barcelona, 1994.

BOTTERO, Jean y otros: Cultura, Pensamiento y Escritura. Capítulo 7 La firma contra la corrupción de lo escrito. Ed. Gedisa, Barcelona, 1994.

BRONISLAW, Baczco: Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas, Buenos Aires, 1991.

CASSETI, Francesco y DI CHIO, Federico: Cómo analizar un film. Editorial Paidós, Barcelona, 1994.

DARLEY, Andrew: cultura visual digital. Espectáculo y nuevos Géneros en los Medios de Comunicación. Editorial Paidós, Barcelona, 2002.

FRADKIN, Raúl y CARAGABLIA, Juan Carlos: La Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los Siglos XVI y XIX. Capítulo 7 Poder, escenificación y conflictos. Siglo XXI Editores. P. 154.

GREIMÁS, A. J.: Semiótica estructural. Ed. Gredós, Madrid, 1989.

GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe: Nueva Crónica y Buen Gobierno Tomos I, II, Y III. Edición y prólogo de Franklin Pease G. Y. Vocabulario y Traducciones de Jan Szemínski. Ed. Fondo de la Cultura Económica, Lima, 2005.

GUGLIELMI, Nilda: “Sobre historia de las mentalidades e imaginario”, en Temas y testimonios. N° 3 Buenos Aires 1991.

HAMON, Philippe: para un estatuto semiológico del personaje. “Pour un statute sémiologique del personaje” in Barthes, Roland el al poétic du récit. Paris, Senil, 1977.

JAMESON, Fredric: El Giro Cultural. Escritos Seleccionados sobre el Modernismo. 1983-1998. Ed. Manantial, Buenos Aires, 1999. Capítulo5 ¿El fin del Arte o el fin de la Historia?

LOPEZ BARALT, Mercedes: Guaman Poma- Autor y Artista. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1993.

LOPEZ BARROS, Claudia: A cerca de algunas rupturas propuestas por el arte de vanguardia en las décadas del '60 y del '80 en la Argentina. La figura del Comensal en el arte efimero. En figuraciones1-2 .Memoria del arte y memoria de los medios, recopiladores Oscar Steimberg y Oscar Traversa. Editorial Eudeba, Buenos Aires, 2002.

MARILUZ URQUIJO, J. M.: El Agente de la Administración pública en Indias. Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Buenos Aires, 1998.

RYAN, Marie-Laure: la narración como realidad virtual. La inmersión y la intelectualidad en la literatura y en los medios electrónicos. Editorial Paidós, Barcelona, 2004.

TANODI, Aurelio Z. y TANODI, Branka María: Manual de Archivología Hispanoamericana. Teorías y Principios. Ed. Brujas. Córdoba, 2009.

TANDETER, Enrique: Nueva Historia Argentina. La Sociedad Colonial Tomo II. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2000.

ZORROAQUÍN BECÚ, Horacio: La Organización política argentina en el período hispánico. Buenos Aires, Ed. Perrot, 1962.